

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO DEL CIRCUITO DE PASTO**

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 156

Fecha: 27 de junio 2013

Radicación	Medio de control	Demandante	Demandada	Descripción de la actuación	Fecha Auto	Ordinal
52001-3333-003-2013 00244-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CECILIA RODRÍGUEZ SANTACRUZ	NACIÓN-MINDEFENSA-POLICÍA NACIONAL	ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA	26 DE JUNIO DE 2013	1
5200-3333-003-2013 00243-00	REPARACIÓN DIRECTA	SEGUNDO NECTARIO GÓMEZ CASTILLO Y OTROS	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA	26 DE JUNIO DE 2013	2
52001-3333-003-2013 00210-00	REPARACIÓN DIRECTA	HUGO TONGUINO GUERRERO Y OTROS	NACIÓN-MINDEFENSA-EJERCITO NACIONAL	ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA	26 DE JUNIO DE 2013	3
52001-3333-003-2013 00067-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS EDUARDO CARRANZA Y OTROS	NACIÓN-MINTRANSPORTE-DIRECCIÓN GENERAL DE INVIAAS-AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-DEVINAR.	NO REPONE AUTO RECURRIDO	26 DE JUNIO DE 2013	4

52001-3333-003- 2013 00194-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE LUIS PEREZ BURBANO	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN- U.G.P.P.	ADMITE DEMANDA	26 DE JUNIO DE 2013	5
52001-3333-003- 2013 00203-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FÁTIMA ROCÍO ZAMORA MENA	UNIDAD ADMINISTRATIVA- DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN	ADMITE DEMANDA	26 DE JUNIO DE 2013	6
52001-3333-003- 2012 00090-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DAYRA ARAMINTA DE JESUS CÓRDOBA	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN. U.G.P.P.	ACEPTA REVOCATORIA DE PODER A MANDATARIO JUDICIAL DE LA DEMANDADA	26 DE JUNIO DE 2013	7
52001-3333-003- 2013 00054-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ANTONIO CASTILLO TORRES-JOSE FRANCIS CASTILLO LOPEZ	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN. U.G.P.P.	ACEPTA REVOCATORIA DE PODER A MANDATARIO JUDICIAL DE LA DEMANDADA	26 DE JUNIO DE 2013	8
52001-3333-003- 2012 00096-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GERARDO MORA ANDRADE	CAJANAL E.I.C.E. EN LIQUIDACIÓN. U.G.P.P.	ACEPTA REVOCATORIA DE PODER A MANDATARIO JUDICIAL DE LA DEMANDADA	26 DE JUNIO DE 2013	9

De conformidad con el artículo 201 del Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo, para notificar la anterior decisión, se fija el presente estado por el término legal de un día, hoy VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE DOS MIL TRECE (2013), a las 8:A.M. Se desfija a las 6:00 P.M.

JAVIER INSUASTY DIAZ

SECRETARIO